



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/006/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día tres de diciembre del año dos mil catorce, la Comisión para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/006/2014** relativa a la adquisición de mobiliario para la ampliación de la Ciudad Asistencial Conecalli, integrada por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **T.S. MARÍA L. EMMA KURI GALVAN**, Subdirectora de Conecalli y Área Solicitante; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; con la finalidad de llevar a cabo el dictamen de procedencia técnica y económica de las propuestas presentadas por los participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/006/2014** relativa a la adquisición de mobiliario para la ampliación de la Ciudad Asistencial Conecalli.-----

VISTAS

Para dictamen de la adjudicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/006/2014** relativa a la adquisición de mobiliario para la ampliación de la Ciudad Asistencial Conecalli con fundamento en los artículos 42, 43 y demás relativos y aplicables de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Entidad convocante esta legalmente facultada para celebrar concursos para la adquisición de bienes o servicios a través de pedidos y contratos.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de mobiliario para la ampliación de la Ciudad Asistencial Conecalli, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-----



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/006/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI

TERCERO.- Que con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil catorce con fundamento en el Artículo 26 Fracción II, 40, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se invitaron a las empresas: **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V., C. LAURA LAZCANO LÓPEZ y EQUIMOB EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.,** con el objeto de que participaran en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IC3P-103C80801/006/2014 relativa a la adquisición de mobiliario para la ampliación de la Ciudad Asistencial Conecalli.---

Asimismo, se turnó oportunamente invitación al **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.,** y a la **COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA** para proponer a sus agremiados.-----

CUARTO.- Con fecha tres del mes de diciembre del año dos mil catorce se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la cual los siguientes participantes presentaron proposiciones: **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V., C. LAURA LAZCANO LÓPEZ y EQUIMOB EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.**-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/006/2014** relativa a la adquisición de mobiliario para la ampliación de la Ciudad Asistencial Conecalli, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.-----

SEGUNDO.- Que los participantes presentaron en tiempo y forma previo a la celebración de este Acto los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose para que observaran los servidores públicos que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, y posteriormente se procedió a la apertura de cada uno de ellos para constatar que presentaran los documentos requeridos en la convocatoria de participación de la presente invitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, mismos



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/006/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI

que fueron firmados por cada uno de los servidores públicos asistentes, existiendo suficiencia presupuestal en las partidas correspondientes a la adquisición de mobiliario para la ampliación de la Ciudad Asistencial Conecalli.---

Derivado de lo anterior se observa que:-----

Empresa	Número de Partida que cotiza	Monto de su propuesta económica (IVA Incluido)
COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.	\$1,053,092.08
C. LAURA LAZCANO LÓPEZ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33	\$1,000,610.20
EQUIMOB EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33	\$1,082,321.76

TERCERO.- Una vez efectuado el acto de apertura de las propuestas de las empresas, se determina aceptar para análisis y revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V., C. LAURA LAZCANO LÓPEZ y EQUIMOB EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.**-----

CUARTO.- Que derivado del análisis técnico realizado a cada una de las partidas presentadas por los participantes, se procedió a determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, verificando lo siguiente: -----

a.- Que la empresa participante **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.**, cotiza las 33 partidas en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 33 partidas en licitación.-----



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/006/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI

Ocupando su propuesta económica de manera integral, el segundo lugar en precio.-----

b.- Que la participante **C. LAURA LAZCANO LÓPEZ**, cotiza las 33 partidas en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 33 partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica de manera integral, el primer lugar en precio.---

c.- Que la empresa participante **EQUIMOB EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.**, cotiza las 33 partidas en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 33 partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica de manera integral, el tercer lugar en precio.----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1 fracción VI; 3 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es de resolverse y -----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y toda vez que se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar los mobiliario para la ampliación de la Ciudad Asistencial Conecalli en la forma siguiente:-----

Se le adjudican a la participante **C. LAURA LAZCANO LÓPEZ**, las 33 partidas en licitación, haciendo un subtotal de **\$862,595.00** (Ochocientos sesenta y dos mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$138,015.20** (Ciento treinta y ocho mil quince pesos 20/100 m.n.) haciendo un total de **\$1,000,610.20** (Un millón seiscientos diez pesos 20/100 m.n.).-----



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/006/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la invitación a cuando menos tres personas número **IC3P-103C80801/006/2014** relativa a la adquisición de mobiliario para la ampliación de la Ciudad Asistencial Conecalli, firmando al calce y al margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Finanzas y Administración

T.S. MARÍA L. EMMA KURI GALVAN
Subdirectora Conecalli y Área Solicitante

LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones